



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Dirección Distrital de Desarrollo Institucional

SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SIG EN LAS ENTIDADES DISTRITALES

Productos programados para el 2013



[MISION](#) | [VISION](#) | [OBJETIVOS ESTRATÉGICOS](#) | [OBJETIVOS ESTRATEGICOS1](#) | [POLITICA SIG](#) | [POLITICA SIG 1](#) | [OBJETIVOS SIG](#) | [OBJETIVOS SIG1](#) | [MAP:](#)

Establecer el que hacer institucional teniendo en cuenta su campo de acción

NOTA: Para los hospitales, este producto se articula a los estándares de direccionamiento del SUA

Para la formulación de la misión la Entidad u Organismo Distrital debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Estar documentada y adoptada oficialmente
- Está articulado con lo establecido en el plan de desarrollo vigente
- La misión responde a las preguntas ¿Qué hace la entidad u organismo distrital? ¿Cómo se hace?, ¿Para qué se hace? y ¿Para quién va dirigida?
- Estar alineada a las funciones asignadas a la institución de acuerdo a la normatividad vigente.
- Se han comunicado los resultados de los ejercicios de coherencia institucional realizados, en todos los niveles de la organización
- Existe un proceso sistemático para definir y evaluar la misión
- Ser revisada periódicamente de acuerdo con las necesidades presentadas
- Ser socializada y entendida por todos los niveles y sus partes interesadas.
- Se deben llevar a cabo ejercicios de coherencia institucional, con el fin de asegurar la alineación de todos los elementos de la plataforma estratégica y de estos con el contexto de la organización; Para esto se debe tener en cuenta la Guía Ejerciendo Coherencia Institucional
- Se tiene definido el nivel de cobertura de la socialización de la misión por año
- Se tienen identificados los riesgos para el cumplimiento de la misión
- Se han articulado a la misión de la organización, los compromisos adquiridos en los acuerdos de gestión del nivel directivo
- Los recursos institucionales están dirigidos a dar cumplimiento a la misión en el marco del plan desarrollo vigente

Observaciones

Se esta realizando un ejercicio de reformulacion de la plataforma estrategica.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Dirección Distrital de Desarrollo Institucional

SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SIG EN LAS ENTIDADES DISTRITALES

Productos programados para el 2013

BOGOTÁ
HUMANA

MISION VISION OBJETIVOS ESTRATÉGICOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS1 POLITICA SIG POLITICA SIG 1 OBJETIVOS SIG OBJETIVOS SIG1 MAP: < >

Definir el estado deseado de la Entidad u Organismo Distrital a largo plazo.

NOTA: Para los hospitales, este producto se articula a los estándares de direccionamiento del SUA

Para la formulación de la visión se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- La visión está documentada
- Plantear un reto alcanzable para la organización
- Ser revisada periódicamente de acuerdo con las necesidades presentadas
- Cuenta con un plan de acción que la operativice y garantice su cumplimiento
- Ser construida de manera participativa con el personal de todos los niveles de la organización.
- La visión establece el estado deseado de la Entidad u Organismo Distrital a largo plazo.
- Se deben llevar a cabo ejercicios de coherencia institucional, con el fin de asegurar la alineación de todos los elementos de la plataforma estratégica y de estos con el contexto de la organización; Para esto se debe tener en cuenta la Guía Ejerciendo Coherencia Institucional.
- Existe un proceso sistemático para evaluar su cumplimiento desde que se formula hasta su fecha de consecución.
- La visión ha sido socializada a los servidores públicos, a los usuarios y a las partes interesadas
- Se tiene definido el nivel de cobertura de la socialización de la visión por año
- Responde a las preguntas ¿Qué?(el estado deseado), ¿Quién?, ¿Cómo?, ¿Cuándo? (debe hacer referencia a un año específico) y ¿Dónde?
- Se han articulado a la visión, los compromisos adquiridos en los acuerdos de gestión del nivel directivo de la organización
- Cuenta con recursos que estén dirigidos a dar cumplimiento a la visión en el marco de plan desarrollo vigente

Observaciones

Se esta realizando un ejercicio de reformulacion de la plataforma estrategica.



SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Dirección Distrital de Desarrollo Institucional

SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SIG EN LAS ENTIDADES DISTRIALES

Productos programados para el 2013



[MISION](#) |
 [VISION](#) |
 [OBJETIVOS ESTRATÉGICOS](#) |
 [OBJETIVOS ESTRATEGICOS1](#) |
 [POLITICA SIG](#) |
 [POLITICA SIG 1](#) |
 [OBJETIVOS SIG](#) |
 [OBJETIVOS SIG1](#) |
 [MAP](#)

Establecer los resultados que una Entidad u Organismo Distrital espera alcanzar en un plazo determinado.

NOTA: Para los hospitales, este producto se articula a los estándares de direccionamiento del SUA.

Para la formulación de los objetivos, la Entidad u Organismo Distrital debe considerar lo siguiente:

- Establecer objetivos a corto, mediano y largo plazo.
- Las necesidades y expectativas de los usuarios, así como los problemas en la prestación del servicio a través de las PQRS de (servidores, usuarios y partes interesadas)
- Ser medibles, específicos, realizables y acotados en el tiempo
- Para lo anterior se debe tener en cuenta la Guía "Ejerciendo la coherencia institucional del Sistema de Gestión de la Calidad en las entidades del Distrito Capital".
- Los objetivos estratégicos deben ser socializados a todos los niveles de la organización.
- Los objetivos estratégicos deben estar alineados a la plataforma estratégica (misión, visión, política del SIG).
- Los objetivos estratégicos debe ser priorizados para su ejecución.
- Los objetivos estratégicos deben estar alineados a los acuerdos concertados entre la organización y los diferentes niveles
- Los objetivos estratégicos deben ser revisados periódicamente de acuerdo con las necesidades presentadas.
- Adicionalmente se debe llevar a cabo ejercicios de coherencia institucional, con el fin de asegurar la alineación de todos los elementos de la plataforma estratégica y de estos con el contexto de la organización; Para esto se debe tener en cuenta la Guía Ejerciendo Coherencia Institucional.

Observaciones

Los objetivos de Calidad que tambien son llamados estratégicos para la Caja de la Vivienda Popular



SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Dirección Distrital de Desarrollo Institucional

SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SIG EN LAS ENTIDADES DISTRITALES

Productos programados para el 2013



MISION VISION OBJETIVOS ESTRATÉGICOS **OBJETIVOS ESTRATEGICOS1** POLITICA SIG POLITICA SIG 1 OBJETIVOS SIG OBJETIVOS SIG1 MAPA

- Los objetivos están documentados
- Los objetivos están adoptados oficialmente
- Se han comunicado los resultados de los ejercicios de coherencia institucional realizados, en todos los niveles de la organización
- Cuentan con un plan de acción que los operativice y garantice su cumplimiento a través de la asignación de recursos financieros, físicos y talento humano para su implementación
- Se asignan responsabilidades para la aplicación, evaluación y revisión de los objetivos estratégicos
- Se tiene definido el nivel de cobertura de la socialización de los objetivos estratégicos por año
- Se tienen identificados los riesgos para el cumplimiento de los objetivos estratégicos
- Cuenta con recursos que estén dirigidos a dar cumplimiento a los objetivos estratégicos en el marco de plan desarrollo vigente

Observaciones

Los objetivos de Calidad que también son llamados estratégicos para la Caja de la Vivienda Popular



SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Dirección Distrital de Desarrollo Institucional

SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SIG EN LAS ENTIDADES DISTRITALES

Productos programados para el 2013



MISION | VISION | OBJETIVOS ESTRATÉGICOS | OBJETIVOS ESTRATEGICOS1 | POLITICA SIG | POLITICA SIG 1 | OBJETIVOS SIG | OBJETIVOS SIG1 | MAP: < >

Establecer las intenciones globales y directrices que una Entidad u Organismo Distrital deben seguir para la implementación, sostenibilidad y mejora continua del Sistema Integrado de Gestión en todos los niveles.

NOTA: Para los hospitales, este producto se articula a los requisitos establecidos en los estándares de direccionamiento: 79 política de humanización promovida por la alta dirección desplegada y evaluada y revisión de las desviaciones; 80 política de la prestación de servicios articulada a la política de calidad de la institución; 126 se promueve la política del no fumador y prohibición del consumo en las instalaciones físicas; 131 La organización cuenta con una política organizacional definida, implementada y evaluada para adquisición, incorporación, motorización, control y reposición de la tecnología Política gestión ambiental ,Política de referenciación comparativa y competitiva ETC. y todas las demás políticas que se relacionen.

La Entidad u Organismo Distrital debe documentar la Política del Sistema Integrado de Gestión que se encuentre constituida como mínimo por:

- | | |
|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> La operación Interna de la Entidad y Organismo Distrital. | <input checked="" type="checkbox"/> Problemas en la prestación del servicio (PQRS). |
| <input checked="" type="checkbox"/> La prestación de bienes o servicios. | <input checked="" type="checkbox"/> Interacción con las partes interesadas. |
| <input checked="" type="checkbox"/> La atención y servicio al usuario. | <input checked="" type="checkbox"/> Establecer la pauta para definir los objetivos y metas del sistema. |
| <input checked="" type="checkbox"/> Directrices asociadas a los subsistemas que conforman el SIG. | <input checked="" type="checkbox"/> La política del Sistema Integrado de Gestión debe ser adoptada oficialmente |
| <input checked="" type="checkbox"/> Cumplimiento de requisitos legales y otros requisitos del SIG. | <input type="checkbox"/> La política del Sistema Integrado de Gestión puede contener directrices asociadas a los subsistemas, las cuales deberían ser desplegadas a través del plan gerencial por medio del cual se definen los objetivos, las metas, cronograma, recursos, responsables y los mecanismos de seguimiento y medición. |
| <input checked="" type="checkbox"/> Compromiso de mejorar continuamente la eficacia, eficiencia y efectividad del SIG | |
| <input checked="" type="checkbox"/> La sostenibilidad del SIG. | |

Para la definición de las directrices de la política del SIG se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Las necesidades y expectativas de los usuarios.
- Se deben llevar a cabo ejercicios de coherencia institucional, con el fin de asegurar la alineación de todos los elementos de la plataforma estratégica y de estos con el contexto de la organización; Para esto se debe tener en cuenta la Guía Ejerciendo Coherencia Institucional.

Observaciones



SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Dirección Distrital de Desarrollo Institucional

SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SIG EN LAS ENTIDADES DISTRIALES

Productos programados para el 2013



MISION VISION OBJETIVOS ESTRATÉGICOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS1 POLITICA SIG POLITICA SIG 1 OBJETIVOS SIG OBJETIVOS SIG1 MAP: < >

- Se han comunicado los resultados de los ejercicios de coherencia institucional realizados, en todos los niveles de la organización
- La organización asegura que la política del SIG está alineada con las normas nacionales y distritales
- La Política contiene directrices asociadas a los subsistemas que conforman el SIG.
- La Política tiene asociado un plan gerencial para su despliegue en la organización
- Existe un proceso sistemático para evaluar su cumplimiento desde que se formula hasta su fecha de consecución.
- Se asignan responsabilidades para la aplicación, evaluación y revisión de la política del SIG
- Fue construida de manera participativa con el personal de todos los niveles de la organización.
- Ha sido socializada a los servidores públicos, a los usuarios y a las partes interesadas
- Se tiene definido el nivel de cobertura de la socialización de la política del SIG por año
- Se tienen identificados los riesgos para el cumplimiento de la política del SIG
- Se han articulado a la política del SIG, los compromisos adquiridos en los acuerdos de gestión del nivel directivo de la organización
- La entidad cuenta con recursos que estén dirigidos a dar cumplimiento a la política del SIG de la entidad

Observaciones



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Dirección Distrital de Desarrollo Institucional

SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SIG EN LAS ENTIDADES DISTRITALES

Productos programados para el 2013



MISION VISION OBJETIVOS ESTRATÉGICOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS1 POLITICA SIG POLITICA SIG 1 OBJETIVOS SIG OBJETIVOS SIG1 MAP: < >

Establecer los resultados que una entidad u organismo distrital espera alcanzar en un plazo determinado frente al Sistema Integrado de Gestión

Para la formulación de los objetivos del Sistema Integrado de Gestión la Entidad u Organismo Distrital debe considerar lo siguiente:

- Las necesidades y expectativas de los usuarios, así como los problemas en la prestación del servicio a través de las PQRS de (servidores, usuarios y partes interesadas)
- Ser medibles, específicos, realizables y acotados en el tiempo. Para lo anterior se debe tener en cuenta la Guía "Ejerciendo la coherencia institucional del Sistema de Gestión de la Calidad en las entidades del Distrito Capital"
- Los objetivos del Sistema Integrado de Gestión deben estar alineados con la política del SIG.
- Los objetivos del Sistema Integrado de Gestión deben ser socializados a todos los niveles de la organización.
- Los objetivos del Sistema Integrado de Gestión deben ser priorizados para su ejecución.
- Los objetivos del Sistema Integrado de Gestión deben ser revisados periódicamente de acuerdo con las necesidades presentadas.
- Los objetivos del Sistema Integrado de Gestión deben contener los criterios relacionados de calidad, seguridad y salud ocupacional, gestión ambiental, responsabilidad social, gestión documental, seguridad de la información y control interno.
- Debe estructurarse un plan gerencial, en el que tomando como referente la Política y objetivos del SIG, se haga un despliegue en el que se determine operativamente como se van a lograr. Para esto se debe tener en cuenta la Guía de Planificación Estratégica.
- Debe llevarse a cabo ejercicios de coherencia institucional, con el fin de asegurar la alineación de todos los elementos de la plataforma estratégica y de estos con el contexto de la organización. Para esto se debe tener en cuenta la Guía Ejerciendo Coherencia Institucional.

Observaciones

Los objetivos de Calidad que también son llamados estratégicos para la Caja de la Vivienda Popular

Se está realizando un ejercicio de reformulación de la plataforma estratégica.



SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Dirección Distrital de Desarrollo Institucional

SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SIG EN LAS ENTIDADES DISTRIETALES

Productos programados para el 2013



MISION | VISION | OBJETIVOS ESTRATÉGICOS | OBJETIVOS ESTRATEGICOS1 | POLITICA SIG | POLITICA SIG 1 | OBJETIVOS SIG | OBJETIVOS SIG1 | MAP: < >

- Los objetivos del SIG están documentados
- Los objetivos del SIG están adoptados oficialmente
- Se han comunicado los resultados de los ejercicios de coherencia institucional realizados, en todos los niveles de la organización
- Se asignan responsabilidades para la aplicación, evaluación y revisión de los objetivos del SIG
- Se tiene definido el nivel de cobertura de la socialización de los objetivos del SIG por año
- Se tienen identificados los riesgos para el cumplimiento de los objetivos del SIG
- Se han articulado a los objetivos del SIG, los compromisos adquiridos en los acuerdos de gestión del nivel directivo de la organización
- Cuenta con recursos que estén dirigidos a dar cumplimiento a los objetivos del SIG en el marco de plan desarrollo vigente

Observaciones

Los objetivos de Calidad que también son llamados estratégicos para la Caja de la Vivienda Popular

Se está realizando un ejercicio de reformulación de la plataforma estratégica.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**

Dirección Distrital de Desarrollo Institucional

SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SIG EN LAS ENTIDADES DISTRITALES

Productos programados para el 2013

BOGOTÁ
HUMANANA

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS | OBJETIVOS ESTRATEGICOS1 | POLITICA SIG | POLITICA SIG 1 | OBJETIVOS SIG | OBJETIVOS SIG1 | MAPA DE PROCESOS

Determinar los procesos que la entidad debe desarrollar para dar cumplimiento a su misión

- Documentar el mapa de procesos o diagrama de procesos el cual debe contener la clasificación de los mismos de acuerdo con su naturaleza (pueden ser clasificados en: procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación).
- En este se debe determinar la secuencia e interacción de los procesos (Relación de las entradas y salidas de los procesos).
- Comunicar, socializar y lograr el entendimiento del mapa de procesos a todos (as) los (as) servidores (as).

Observaciones



SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Dirección Distrital de Desarrollo Institucional

SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SIG EN LAS ENTIDADES DISTRITALES

Productos programados para el 2013



POLITICA SIG | POLITICA SIG 1 | OBJETIVOS SIG | OBJETIVOS SIG 1 | MAPA DE PROCESOS | RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD SIG | PLAN DE CAPACITACI

Definir los niveles de Responsabilidad y Autoridad del Sistema Integrado de Gestión.

NOTA : Para los hospitales etos roles y funciones se articulan a los equiposde trabajo que se tienen establecidos en el SUA

- Las Entidades y Organismos Distritales deben definir un acto administrativo que reglamente el Sistema Integrado de Gestión y defina los diferentes niveles de responsabilidad y autoridad que permita establecerlo, documentarlo, implementarlo, mantenerlo y mejorarlo continuamente en la entidad.
- Estos roles y funciones se deben articular con los equipos establecidos en el SIG.
- El documento en el que se establezcan los niveles de responsabilidad y autoridad frente al Sistema Integrado de Gestión debe ser comunicado
- La alta dirección debe asegurar que la información contenida en el acto administrativo en el que se establezcan los niveles de responsabilidad y autoridad frente al SIG es entendida y aplicada por todo el personal de la Entidad u Organismo Distrital.

Observaciones

La Resolución 1355 de 2010, corforma el Sistema Integrado de Gestión.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Dirección Distrital de Desarrollo Institucional

SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SIG EN LAS ENTIDADES DISTRITALES

Productos programados para el 2013

BOGOTÁ
HUMANANA

POLITICA SIG 1 | OBJETIVOS SIG | OBJETIVOS SIG1 | MAPA DE PROCESOS | RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD SIG | PLAN DE CAPACITACION | PROGRAM

Mejorar las competencias laborales de los servidores para que contribuyan con el mejoramiento de los procesos y en el cumplimiento de las metas institucionales

NOTA: Para los hospitales estos criterios se articulan con los estándares de Talento Humano (ejemplo: estándar 108. Código: (TH6))

La Entidad u Organismo Distrital debe:

- Establecer un compromiso con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad del servidor público frente al Sistema Integrado de Gestión.
- Identificar y documentar las necesidades de talento humano para la operación del Sistema Integrado de Gestión y de la institución.
- Definir y documentar las competencias de los servidores y servidoras públicos(as) teniendo en cuenta aspectos relacionados con los subsistemas del Sistema Integrado de Gestión
- Para determinar las necesidades de personal se debe realizar ejercicios de cargas de trabajo.
- Crear e implementar planes de capacitación orientados a fortalecer el desarrollo de competencias, el mejoramiento de los procesos institucionales y el progreso de la capacidad laboral de los empleados, individual y grupalmente, que permitan alcanzar los resultados y metas institucionales establecidos.
- Para determinar los objetivos de la capacitación tenga en cuenta lo dispuesto en la Ley 1567 de 1998 Artículo 5 "Objetivos de la capacitación":

- Para determinar las necesidades de capacitación y formación es necesario que se consideren como insumos los estudios de clima laboral, los resultados de las investigaciones de accidentes, las quejas y reclamos de los usuarios del servicio, los resultados de auditorías internas, la encuesta de necesidades de capacitación, los informes de organismos de control, el análisis de indicadores de gestión, los resultados de procesos disciplinarios, la identificación de riesgos laborales y los aspectos ambientales de los procesos.

Observaciones

La Caja de la Vivienda Popular desarrolla talleres de clima laboral y riesgo Psicosocial relacionado con el tema de comunicación organizacional y manejo del estrés laboral.

Dentro del Manual de funciones se encuentran descritos el propósito principal del cargo, la descripción de las funciones esenciales, las contribuciones individuales.

La Caja de la Vivienda lo elaboro el plan de capacitaciones para la vigencia 2013, con los requerimientos planteados en la Ley 1567, el manejo del plan de capacitaciones fue realizado por el Departamento del Servicio Civil Distrital y esta Entidad no dio respuesta a los requerimientos oficializados por la CVP

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**

Dirección Distrital de Desarrollo Institucional

SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SIG EN LAS ENTIDADES DISTRITALES

Productos programados para el 2013

BOGOTÁ
HUMANANA

MAPA DE PROCESOS

RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD SIG

PLAN DE CAPACITACION

PROGRAMA DE INDUCCION Y REINDUCCION

PROC. IMPACTO

Asegurar la formación y entrenamiento continuo de los(as) servidores (as) públicos(as) a nivel institucional y en el puesto de trabajo.
NOTA: Para los hospitales estos criterios se articulan con los estándares de Talento Humano (ejemplo: estándar 108. Código: (TH6))

La entidad u Organismo Distrital debe:

- Valorar los beneficios obtenidos de los eventos de inducción y reinducción
- Suministrar los procedimientos documentados a los servidores como insumo para su inducción y reinducción.
- Los programas de inducción y reinducción no son solamente informativos, sino también formativos, por lo que es necesario plantear alternativas en su desarrollo que permitan una verdadera adaptación del servidor a su puesto de trabajo.
- Para la formulación del programa de inducción y reinducción tenga en cuenta lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1567 de 1998 "Programas de Inducción y reinducción."

Observaciones



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Dirección Distrital de Desarrollo Institucional

SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SIG EN LAS ENTIDADES DISTRITALES

Productos programados para el 2013

BOGOTÁ
HUMANANA

RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD SIG | PLAN DE CAPACITACION | PROGRAMA DE INDUCCION Y REINDUCCION | PROC. IMPACTO AMBIENTAL | **PROGR. B**

Maximizar los impactos positivos y mitigar los impactos negativos que se generen sobre los recursos naturales, por el contacto a través de las actividades.

NOTA: Para los hospitales estos criterios se articulan al estándar de gestión del ambiente físico (ejemplo: estándar 121 código (GAF3))

La Entidad u Organismo Distrital debe documentar e implementar un procedimiento por medio del cual:

- Se identifiquen los aspectos ambientales de sus actividades, productos (bienes y/o servicios) que pueda controlar y aquellos sobre los que pueda influir dentro de su gestión, teniendo en cuenta los desarrollos nuevos o planificados, o las actividades, productos y servicios nuevos o modificados.
- Se determinen aquellos aspectos que tienen o pueden tener impactos significativos sobre el medio ambiente (es decir, aspectos ambientales significativos).
- En el procedimiento definido se relaciona el diligenciamiento del formato de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales, el cual se enmarca en los Planes Institucionales de Gestión Ambiental PIGA y cumple con lo establecido en la herramienta definida para tal fin por la SDA (Herramienta STORM USER).
- Se debe definir el control operacional necesario para mitigar los impactos ambientales identificados en la entidad u organismo Distrital.

Observaciones

La Caja de la Vivienda Popular no tiene un procedimiento oficial para la identificación y valoración de los aspectos y los impactos ambientales asociados a sus funciones, pero realiza la actividad de identificación de los mismos de manera periódica remitiendo la respectiva información a la Secretaría de Ambiente.

La información referente a los aspectos e impactos ambientales se almacena en la carpeta de calidad respectiva.

La gestión ambiental efectuada tras la identificación y valoración de los aspectos e impactos ambientales se encuentra en los archivos de calidad.



SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Dirección Distrital de Desarrollo Institucional

SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SIG EN LAS ENTIDADES DISTRITALES

Productos programados para el 2013



PLAN DE CAPACITACION | PROGRAMA DE INDUCCION Y REINDUCCION | PROC. IMPACTO AMBIENTAL | PROGR. BIENESTAR | **PLAN DE COMUNICACIONES**

Mejorar de la calidad de vida de los funcionarios públicos de la institución y su desempeño laboral

NOTA: Para los hospitales estos criterios se articulan con los estándares de Talento Humano (ejemplo: estándares 103(TH1), 113(TH11) y 114(TH12)).

La entidad u Organismo Distrital debe:

- Elevar los niveles de pertenencia, participación y desarrollo integral de los servidores, así como a mejorar el clima organizacional.
- Establecer un ambiente de trabajo que promueva el desarrollo del desempeño laboral.
- Valorar los beneficios obtenidos de los eventos de bienestar.
- Valorar los beneficios obtenidos de la adecuación del ambiente de trabajo.
- Asimismo para la construcción del programa la Entidad u Organismo Distrital debe contemplar lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1567 de 1998.
- Se debe tener en cuenta la Guía Sistema de Estímulos Orientaciones Metodológicas 2012 del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- La organización debe promover, desarrollar y evaluar estrategias para mantener y mejorar la calidad de vida de los colaboradores.

Observaciones



SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Dirección Distrital de Desarrollo Institucional

SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SIG EN LAS ENTIDADES DISTRITALES

Productos programados para el 2013



PROGRAMA DE INDUCCION Y REINDUCCION | PROC. IMPACTO AMBIENTAL | PROGR. BIENESTAR | PLAN DE COMUNICACIONES

Establecer las estrategias para garantizar una comunicación eficiente, eficaz y efectiva.

NOTA: Para los Hospitales estos criterios se articulan al Estándar 141. Código: (GI2)

- La entidad u organismo distrital debe contar con los documentos y registros necesarios que evidencien la comunicación
- El Plan de Comunicaciones debe contener como mínimo el compromiso de la alta dirección frente a la comunicación interna y externa de la organización.
- El Plan de Comunicaciones debe contener como mínimo la descripción de la población objetivo de la comunicación.
- El Plan de Comunicaciones debe contener como mínimo la identificación de las personas que deben comunicarse.
- El Plan de Comunicaciones debe contener como mínimo la información que debe ser comunicada.
- El Plan de Comunicaciones debe contener como mínimo el medio de comunicación.
- El Plan de Comunicaciones debe contener como mínimo la frecuencia de la comunicación
- El plan de comunicaciones debe ser socializado en todos los niveles de la entidad
- Se debe hacer seguimiento a la implementación del plan de comunicaciones.

Observaciones